CONTRATO Nº 310/2022

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faría Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORA CONSTRUCCIONES.** con **RUC N° 805889-0,** domiciliada en km 9 Acaray, Fracción Ronaldiño, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Gustavo Ramon Mora Fariña, con Cédula de Identidad N° 805.889, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.326.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución IM N° 6.433/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 7.052/2022 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Intendente
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Provisión y Colocación de Cartel. Soporte Metálico (1.00x2.00 m).	un	2	1.701.590	3.403.180
2	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda.	m2	1.270	2.260	2.870.200
	MOVIMIENTO DE SUELO				
3	Apertura de caja - desbroce 15 cm.	m2	1.270	2.370	3.009.900
	CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON				
4	Provisión de tierra gorda (colchón para empedrado y talud).	m3	365	57.650	21.042.250
5	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10.	ml	343	28.510	9.778.930
6	Relleno para soporte de cordones.	m3	3,43	623.220	2.137.645
	EMPEDRADO				
7	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado.	m2	1.270	33.870	43.014.900
8	Triturada 6ta y esparcimiento.	m3	15	127.060	1.905.900
9	Compactación de empedrado.	m2	1.270	2.350	2.984.500
	REPARACION MURO DE PIEDRA.				
10	Excavación para colocación de tubos de 1m diámetro (tubos existentes espa cidos) y reparación de muro existente.	m2	355	60.340	21.420.700
11	Provisión y colocación de tubo de hormigón de 1,00m de boca sobre colchón de Triturada 5ta. 5cm de esp.	ml	5	508.920	2.544.600
12	Muro de Piedra (según plano).	m2	85	664.450	56.478.250
13	Badén de Hormigón	m2	6	2.015.510	12.093.060
14	Limpieza final.	m2	1.270	2.000	2.540.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO				**185.224.015**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 185.224.015 (Guaraníes: Ciento ochenta y cinco millones doscientos veinticuatro mil quince, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	Construcción de empedrado y reparación de muro.	Calle sin nombre entre el Barrio Santa Inés y Barrio Saltos del Monday de Pdte. Franco.	30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretario General
Secretario Municipal

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 80588946

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO
UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE - Entre el Bo. Santa Inés y Bo. Saltos del Monday.

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1º MES			
				1	2	3	4
	TRABAJOS PRELIMINARES						
1	*Provisión y Colocación de Cartel. Soporte Metálico (1.00x2.00 m)*	*un*	*2,00*				
2	*Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda*	*m²*	*1.270,00*				
	MOVIMIENTO DE SUELO						
3	*Apertura de caja - desbroce 15 cm*	*m²*	*1.270,00*				
	CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON						
4	*Provisión de tierra gorda (colchón para empedrado y talud)*	*m³*	*365,00*				
5	*Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10*	*ml*	*343,00*				
6	*Relleno para soporte de cordones*	*m³*	*3,43*				
	EMPEDRADO						
7	*Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado*	*m²*	*1.270,00*				
8	*Triturada 6ta y esparcimiento*	*m³*	*15,00*				
9	*Compactación de empedrado*	*m²*	*1.270,00*				
	REPARACION MURO DE PIEDRA.						
10	*Excavación para colocación de tubos de 1m diámetro (tubos existentes esparcidos) y reparación de muro existente.*	*m³*	*355,0*				
11	*Provisión y colocación de tubo de hormigón de 1,00m de boca sobre colchón de Triturada 5ta. 5cm de esp.*	*ml*	*5,0*				
12	*Muro de Piedra (según plano).*	*m³*	*85,0*				
13	*Baden de Hormigón*	*m³*	*6,00*				
14	*Limpieza final*	*m²*	*1.270,00*				

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del 2.022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MORA CONSTRUCCIONES